



Instituto Electoral del Estado



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE POR EL QUE APRUEBA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2013

ANTECEDENTES

I. En Sesión ordinaria 26 de marzo de dos mil tres, el Consejo General aprobó el plan estratégico dos mil dos-dos mil seis de este Organismo Electoral.

II. En fecha veinte de febrero de dos mil doce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

III. En sesión ordinaria de fecha diecinueve de junio de dos mil doce el Consejo General del Organismo aprobó la modificación de la estructura de diversas Unidades Técnicas y Administrativas.

IV. A través de acuerdo IEE/024/12, de fecha veintiuno de junio del año en curso la Junta Ejecutiva aprobó la estructura del Organismo Central.

V. En fecha catorce de noviembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CG/AC-054/12, declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, convocando a elecciones ordinarias para renovar a los Integrantes del Poder Legislativo y a los Miembros de los Ayuntamientos de la Entidad.

VI. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de este Organismo de fecha catorce de noviembre de dos mil doce se aprobó, los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral para el año dos mil trece, documento que se identifica con el rubro CG/AC-062/12.

VII. En sesión ordinaria de fecha once de diciembre de dos mil doce, la Junta Ejecutiva aprobó las bitácoras de seguimiento de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral para el año dos mil trece.

VIII. A través del acuerdo identificado con el rubro IEE/JE-090/13, la Junta Ejecutiva facultó a la Subdirección de Planeación y Evaluación del Organismo, para atender la Auditoría del desempeño de los Programas Operativos Anuales, a cargo del Despacho Auditor Externo del Organismo.

IX. A través del comunicado IEE/SPE-063/13, en fecha trece de junio de dos mil trece la Subdirección de Planeación y Evaluación solicitó al Director Técnico del Secretariado lo siguiente:

“...
Por medio del presente, me permito remitirle el Proyecto del Sistema de Evaluación del Desempeño 2013 a fin de que se someta a consideración a la Junta Ejecutiva del instituto para su posible aprobación en la siguiente sesión de la misma.
...”

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el artículo 95 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva esta facultada para coordinar la ejecución de los Programas de trabajo de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral.

En el mismo sentido, tal y como se refirió en el antecedente VI de este acuerdo el Consejo General del Instituto consideró dentro del documento citado, lo siguiente:

“...
Asimismo, cabe hacer mención que los Programas Operativos en comento, se encuentran acordes con las estrategias enfocadas de este Organismo. Además, la estructuración y contenido de los documentos materia de este acuerdo aseguran la debida planeación de las actividades a desarrollar por este Instituto para el año dos mil trece, convirtiéndose en una herramienta que garantizará el puntual cumplimiento de los fines para los que fue creado, permitiendo dar un seguimiento no solo cuantitativo sino cualitativo de las actividades de cada una de las Unidades.

Los multicitados Programas Operativos Anuales identifican el “Programa Presupuestario”, “Eje del Plan Estatal de Desarrollo” y el “Objetivo del Programa”, de igual forma establece los rubros de “Resultado Esperado”, la forma de “Medición” y “Seguimiento”.

El apartado de resultado esperado se integra por metas, indicando el inicio y conclusión de cada una de ellas, así como su fundamento legal; por su parte el rubro de medición se conforma por el nombre y tipo de indicador y sus variables, el método de cálculo, la dimensión a medir y el medio de verificación; finalmente bajo el apartado de seguimiento se establece un Cronograma de las Actividades.

...”

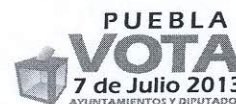
De la anterior transcripción se desprende que el Consejo General al momento de aprobar los programas de trabajo del Organismo tomó en consideración estrategias enfocadas y aspectos de medición, control y evaluación.

En tal virtud, la Subdirección de Planeación y Evaluación del Organismo presenta el documento denominado “Sistema de Evaluación del Desempeño”,



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-059/13



mismo que corre agregado a este documento y que en términos generales está constituido por los siguientes rubros:

- Diagnóstico institucional
- Estrategias vigentes
- Alineación Estratégica 2013
- Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo
- Sistema de Gestión Estratégica
- Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto Electoral del Estado
- Cuadro de Mando Integral

Por tanto, este Órgano Central se avocó al estudio de la propuesta presentada por la Subdirección de Planeación, considerando que la misma representa un mecanismo que permitirá al Organismo el replanteamiento de su Misión, Visión y los Valores del Instituto, considerando que lo procedente es aprobar en los términos que presentados por la citada Subdirección.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba el Sistema de Evaluación del Desempeño 2013, en términos de lo establecido en el considerando 2 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en sesión ordinaria iniciada en fecha veinticinco de junio de dos mil trece.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

